

www.incopescas.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
038-2016	13-10-2016	DGT	INMEDIATO

Considerando

1-Se conoce oficio DGT-148-2016, suscrito por el Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, por medio del cual señala que la Universidad de Costa Rica, por intermedio del Centro de Investigaciones en Ciencias del Mar Limnología, CIMAR, ha solicitado permiso de investigación para desarrollar el proyecto denominado "Evaluación de viveros de coral como una herramienta para la restauración ecológica y el manejo integrado de los arrecifes coralinos en Golfo Dulce, Costa Rica", mismo que estará a cargo de la Bach. Tatiana Villalobos Cubero.

2-Que éste proyecto tiene como objetivo general "Evaluar los viveros de coral como una herramienta para la restauración ecológica de arrecifes coralinos en Golfo Dulce".

3-Que los objetivos específicos perseguidos se tienen como 1.Realizar visitas exploratorias a la zona de los arrecifes coralinos de Golfo Dulce. 2.Determinar las localidades donde se ejecutará el proyecto, las especies de coral a fragmentar y las técnicas que se evaluarán. 3.Establecer los viveros de coral en los sitios seleccionados y colocar los fragmentos de coral que serán evaluados. 4.Definir un plan de monitoreo y mantenimiento de las estructuras y los fragmentos de coral.

4-Que la investigación se realizaría durante los años 2016-2018 en el Golfo Dulce (8°27'-8°45' N, 83°07'-83°30' O). Se visitarán 5 sitios de estudio de arrecifes y comunidades coralinas, las cuales corresponden a Punta el Bajo, Punta Adela, y Punta Cativo, los cuales se encuentran al noreste del golfo interno; Mogos, al norte del Golfo y Sándalo, que se ubica en el golfo externo, en las cercanías a Puerto Jiménez.

5-Señala el Director General Técnico que en su consideración la propuesta de Proyecto es importante para el conocimiento y manejo de los sistemas coralinos, por lo que dicha investigación cuenta con recomendación positiva de esta Dirección General, a efectos de que se otorgue de considerarlo conveniente la Junta Directiva el permiso solicitado.

6-De conformidad con el artículo 26 del Reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura, por tratarse de una Institución de Enseñanza Superior Estatal, la misma no es sujeto de atender el depósito del 10% del costo de la investigación.

7-Debidamente escuchado el Director General Técnico, consideran los Sres. Directivos que la misma es de recibo, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar el proyecto denominado "Evaluación de viveros de coral como una herramienta para la restauración ecológica y el manejo integrado de los arrecifes coralinos en Golfo Dulce, Costa Rica", mismo que estará a cargo de la Bach. Tatiana Villalobos Cubero., en las condiciones y términos señalados en el presente Acuerdo y en el oficio DGT-148-2016, suscrito por el Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico.

2-Acuerdo Firme

Comuníquese-

www.incopescas.go.cr/



SECRETARIA TECNICA
INCOPECA
JUNTA DIRECTIVA

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens, Jefe Secretaría Técnica, Junta Directiva